

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro - Antioquia, dos de octubre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-168

SE RECHAZA la presente solicitud de Amparo de Pobreza presentada por el señor LEON DARIO VALDES OCAMPO, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvanse anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ